

7.- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

Al término de cada unidad los alumnos realizarán una prueba objetiva que tendrá como referente los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables ¹, siendo la nota de la evaluación respecto a lo que a las pruebas objetivas se refiere, su media aritmética. Hay que tener en cuenta a este respecto que las pruebas objetivas evalúan la consecución de los distintos objetivos del ámbito, ya sean del área de ciencias sociales o del área de lengua. Es por ello que la corrección de los exámenes de ámbito requiere una especial mención al hecho de que no es posible aprobar un examen (y hacemos esto extensivo a la evaluación y al curso) si los objetivos de alguna de las áreas que componen el ámbito no se han alcanzado en absoluto o se han abordado de manera deficiente. Será necesario por tanto alcanzar un grado mínimo de consecución de todos los objetivos para poder considerar aprobada la prueba objetiva.

La nota global de cada trimestre será el resultado de las calificaciones obtenidas a través de los diferentes instrumentos de evaluación utilizados.

La importancia de los estándares a la hora de adquirir las competencias viene señalada en las tablas precedentes, garantizándose el mínimo fijado de 55% (estándares Básicos), 35% (estándares Intermedios) y 10% (estándares Avanzados). La nota o calificación de la evaluación será la media de los estándares calificados.

Criterios de graduación de los estándares:

- Nivel básico: (suficiente-bien): comprende conceptos, manifiesta actitudes, planifica, obtiene información.
- Nivel intermedio. (bien-notable): Usa información rigurosamente, resuelve problemas sencillos, reconoce causas, analiza.
- Nivel avanzado (notable-sobresaliente): usa información contrastada, la incorpora a sus actitudes y opiniones, analiza críticamente, busca explicaciones multicausales, aporta su visión personal.

La nota se conforma en base a cuatro grupos de instrumentos de evaluación básicos:

¹Las faltas de Ortografía se penalizarán cada una con 0,10 puntos y cada error de acentuación o puntuación con 0,05 puntos y como máximo 1 punto. Se trata de que adquieran conciencia de la importancia de escribir correctamente y de cómo su ortografía repercute en su nota. Para poder mejorar la nota que haya descendido debido a la ortografía los alumnos podrán realizar tareas de ortografía que les permiten recuperar ese objetivo específico que no han alcanzado.

Si al alumno se le pillara copiando se le retirará la prueba y se le pondrá un cero, esta nota es la que contaría para hacer la media con los demás exámenes.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN. ÁMBITO LINGÜÍSTICO-SOCIAL. PMAR II

- ✓ pruebas específicas.
- ✓ expresión lingüística: escritura, lectura y expresión oral. La ortografía, así como las pautas trabajadas respecto a redacción (uso de conectores, adjetivación, coherencia verbal, corrección de laísmo, dequeísmo...) y expresión irán aumentando su peso tras su estudio en el aula.
- ✓ trabajos de investigación.
- ✓ interés del alumno: actividades de aula, estado de sus materiales, participación, respeto de plazos de entrega, progresión en la evaluación/curso. Se consideran las notas de clase ya que muestran claramente el esfuerzo continuado, el interés y la actitud positiva hacia la asignatura.

Los trabajos y actividades deberán ser entregados en la fecha fijada. Se admitirá un segundo día lectivo de entrega.

La **calificación final** se obtendrá con la media resultante de las tres evaluaciones, siempre favoreciendo la evolución positiva del alumno cuando se dé. Si la nota es inferior a 5 puntos, podrá realizar a criterio del profesor un examen global que incluyera aspectos de todo el ámbito. Pero, considerando el perfil de nuestros alumnos, su esfuerzo, trabajo y compromiso con el ámbito sociolingüístico (e incluso con el científico-matemático y en el de lenguas extranjeras) se podrán arbitrar otras medidas de recuperación.

Se realizarán pruebas específicas o trabajos dependiendo de los estándares no superados en cada evaluación, usándose no sólo como instrumento de evaluación sino como actividad de refuerzo. Habrá la opción de un examen final de recuperación de la materia.

En los primeros días de septiembre se celebrará una sesión extraordinaria de evaluación y calificación para aquellos alumnos que no hayan superado la materia en la evaluación final del período lectivo.

Las pruebas de carácter final (junio/septiembre) en caso de necesitarlas el alumno se harán en base a los estándares básicos no superados y tendrán un carácter teórico práctico.

Consideramos que debe tener más peso la materia de lengua que la de Geografía e Historia al final de cada evaluación. Porque en el ASL, hay más contenidos y estándares de evaluación de Lengua y Literatura que de Geografía e Historia. Al finalizar cada una de las evaluaciones, se realizará una media ponderada para obtener la nota, considerando el 60% para la materia de Lengua y 40% para la de Geografía e Historia.

Se utilizará como registro de datos el cuaderno del profesor.

Los estándares de evaluación se valoran de 0 a 5. Correspondiendo estos valores con las siguientes calificaciones

Valor Calificación

0	0, no presenta; ejercicio en blanco
1	1-2. Errores de bulto. Ausencia de respuestas. Contenidos y procedimientos mal resueltos.
2	3-4. Falta de interiorización y reflexión de los contenidos. Nivel de competencia desigual.
3	5-6. Aprendizaje aceptable. Conoce contenidos dificultad para su trasposición.
4	7-8. Asimilación de contenidos y procedimientos. Nivel notable de aprendizaje.
5	9-10. Pleno conocimiento y aplicación de contenidos. Desarrollo de explicaciones sincrónicas y diacrónicas. Persistencia de los conocimientos en el tiempo y trasposición interdisciplinar

La media de todas las anotaciones registradas dará la calificación de la evaluación.

Considerando la particular idiosincrasia de este programa, se hace un ajuste de los porcentajes y valoración de las competencias de la siguiente manera:

El porcentaje de ponderación de las competencias clave en cada bloque de esta materia será el siguiente:

COMPETENCIAS CLAVE	%	Instrumentos de evaluación
CCL	50 %	Prueba objetiva/ exámenes
CMCT	5 %	Cuaderno/ tareas
CD	5 %	Trabajo
CAA	5 %	Cuaderno/tareas
CSC	25 %	Prueba objetiva (20%) y observación conducta (5%)
SIEE	5 %	Cuaderno/ tareas
CEC	5 %	Lectura de un libro

Asimismo, se ha asignado un peso específico a cada una de las materias que abarca el programa:

Lengua	60%
Sociales	40%

7.1.- CRITERIOS DE RECUPERACIÓN.

Al finalizar cada evaluación, se propondrá un examen de recuperación para aquellos alumnos con una nota inferior a un "5" en la evaluación.

En Junio se realizará otra prueba de recuperación en caso de no haber recuperado la evaluación de cada trimestre.

La nota final de curso se calculará mediante la media aritmética de la nota obtenida en las tres evaluaciones siempre y cuando el alumno tenga al menos dos evaluaciones aprobadas.

Los alumnos de ámbito sociolingüístico que no hayan aprobado en Junio, deberán realizar la prueba extraordinaria de Septiembre. Al alumno se le entregará un Plan de Trabajo Individual para el verano, donde se especificarán las actividades a desarrollar y los estándares de aprendizaje que el alumno no ha superado con éxito. La calificación será la obtenida en el examen extraordinario de septiembre o actividades solicitadas, según lo especificado en su plan de trabajo.

7.2 RECUPERACIÓN DE PENDIENTES

ALUMNOS CON ÁMBITO LINGÜÍSTICO Y SOCIAL PENDIENTE DE 2º PMAR A 3º PMAR

En cuanto a los alumnos del programa que pasan de PMAR I a PMAR II con **ámbitos pendientes**: al ser un programa de dos años, los alumnos con calificación negativa, al finalizar el primer curso, podrán superar este ámbito si aprueban el ámbito lingüístico-social de Pmar II.

No obstante, al alumno/a se le dará la oportunidad de que recupere el ámbito pendiente entregándole, a principios del mes de octubre, un Plan de trabajo o refuerzo educativo en donde consten los estándares básicos que tiene que recuperar. El alumno firmará un recibí de que se le ha sido informado y entregado el correspondiente plan de trabajo. Realizará dos exámenes, uno de ellos a finales de enero y otro a finales de abril. Si no aprobarán estos exámenes, se le daría la oportunidad de que se presentarán a la extraordinaria de septiembre. Se le entregará su plan de trabajo en donde se especificarán las actividades que tienen que desarrollar y los estándares de aprendizaje que no han superado.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.ÁMBITO LINGUISTICO-SOCIAL. PMAR II

Aquellos alumnos que, al finalizar el programa, no estén en condiciones de promocionar a cuarto curso podrán permanecer un año más en el mismo si no han agotado ya las posibilidades de repetición en el curso o etapa. En el caso de haber accedido al programa desde tercero, este curso tendrá la consideración de repetición.

MATERIAS PENDIENTES DE CURSOS ANTERIORES INCLUIDAS EN EL ALS

En lo referente a **áreas de cursos anteriores** que tengan relación directa con el ámbito y que el alumno tenga **suspensas** el art. 12, apartado 3 de la Orden de 14/07/2016 que regula el PMAR en Castilla La Mancha establece: *la superación de un ámbito del programa tendrá como efecto la superación del ámbito pendiente con la misma denominación, y, en su caso, de la materia o materias pendientes que en él se integren, cursadas con anterioridad a la incorporación del alumnado al programa* . En este caso, la calificación de dichas materias será la misma calificación que se obtenga en el ámbito.

Según la actual legislación las materias incluidas en el ámbito se considerarán superadas si se supera el mismo y además con similar calificación.

MATERIAS PENDIENTES DE CURSOS ANTERIORES NO INCLUIDAS EN EL ALS

Respecto a las materias suspensas de cursos anteriores que no formen parte del programa, los alumnos y alumnas deberán matricularse y realizar las actividades programadas por los departamentos didácticos correspondientes. Sería el/la jefe/a de cada departamento la persona encargada de presentar a estos alumnos el programa de recuperación que van a seguir en sus departamentos.

PROMOCIÓN A 4º ESO CON EL ÁMBITO LINGÜÍSTICO Y SOCIAL O MATERIAS PENDIENTES

El alumno o alumna que promocione a cuarto curso de ESO habiendo cursado un Programa de Mejora y Aprendizaje del Rendimiento con Ámbitos y/o materias no superadas, tanto del programa como anteriores a su incorporación al mismo, seguirá un programa de refuerzo de acuerdo con lo dispuesto a continuación:

1.- En el caso del Ámbito de carácter lingüístico y social pendiente será responsable de elaborar, desarrollar y evaluar el programa de refuerzo el profesor o profesora que imparta dicho ámbito en el programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento coordinado con el orientador o la orientadora y el tutor o la tutora del alumnado. **El procedimiento es el siguiente:** a principios del mes de octubre se le entrega al alumnado el plan de trabajo o refuerzo en donde consta los estándares básicos que tiene que recuperar. El alumno/a deberá firmar en una hoja de registro que ha recibido dicho Plan de trabajo. El examen tendrá dos partes, una será realizada a finales de enero y la segunda parte a finales de abril. El alumnado que no haya

aprobado el ámbito en estos dos exámenes, deberán realizar la prueba extraordinaria de Septiembre. De la misma manera, se le entregará su Plan de Trabajo o refuerzo educativo para el verano, donde se especificarán las actividades a desarrollar y los estándares de aprendizaje que el alumno no ha superado con éxito.

2.- En el caso de materias pendientes que no tienen continuidad en el cuarto curso, serán los departamentos didácticos responsables de impartir las materias correspondientes quienes elaborarán, desarrollarán y evaluarán el programa de refuerzo.

3.- En el caso de materias pendientes que tienen continuidad en el cuarto curso será responsable de elaborar, desarrollar y evaluar el programa de refuerzo el profesor o profesora que imparta dichas materias en cuarto curso de la Educación Secundaria Obligatoria.

Según las Instrucciones recibidas por parte de la Inspección General de Educación de Castilla -La Mancha sobre el alumnado que ha cursado PMAR y ha promocionado con ámbitos o materias pendientes a cuarto curso de ESO.

ABANDONO DEL PROGRAMA DE PMAR o ABANDONO ESCOLAR

Según dictan las NCOF del centro, un alumno entra en situación de abandono escolar cuando:

- Acumule un 30% de faltas injustificadas en cada una de las materias en una evaluación.
- Suma de cualquiera de las siguientes conductas:
 - Actitud indiferente hacia las actividades de enseñanza y aprendizaje
 - No presentar los trabajos o ejercicios requeridos por el profesor de manera reiterada.
 - No presentarse a exámenes.
 - Presentar exámenes en blanco o casi en blanco, de forma reiterada.

En estos casos el alumno perderá el derecho a la evaluación continua y se le calificará como insuficiente, excepto en la evaluación final de curso en la que, de no ser aplicable la evaluación continua, se le pondrán pruebas específicas de las materias que tenga sin superar.

Para tener efecto dicha pérdida, el profesor de la materia o materias en las que se produjera tal situación, deberá informar por escrito a Jefatura de Estudios y al Tutor del grupo. Jefatura de Estudios comunicará este hecho al alumno y a sus responsables legales.

Además dos retrasos sistemáticos a clase equivalen a una falta leve y por tanto acumulativa a las faltas de asistencia sin justificar.

